I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

6 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el citado proceso y la de personas aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, en su caso, documentación acreditativa de la adaptación requerida.*

Mediante Orden 565/2021, de 18 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 176/2022, de 3 de febrero, de la aludida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de 18 de febrero).

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones estarán disponibles en la página web https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/administrativos-c1-pi-2021

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, respectivamente, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo, y la de personas aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación, en este último supuesto, de si deben aportar, en su caso, documentación acreditativa de las adaptaciones pretendidas.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al señalado proceso.

BOCM-20240314-6

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/pruebas-selectivas-administrativos-1

Asimismo, el acceso a dicho enlace podrá efectuarse a través de la página web https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/administrativos-c1-pi-2021

La persona interesada deberá disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, así como tener instalada la aplicación "Autofirma", que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que, en su caso, sea necesaria para la subsanación. Asimismo, en los supuestos en los que tengan que acreditar la adaptación solicitada, habrá de especificarse en el apartado del formulario, relativo a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, habrán de adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, y, en el caso de aspirantes que no tengan la consideración de persona con discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

a) Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
b) Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y tecnologías asistidas que precisen para la realización de la prueba concreta, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a "x" milímetros, etc.).

En el supuesto de que la adaptación pretendida consista en un tiempo adicional para la realización de dicha prueba, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo determinado en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas aspirantes que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código "Z" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 565/2021, de 18 de octubre, o en el apartado tercero de la Orden 176/2022, de 3 de febrero.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones pertinentes en el plazo y forma establecidos, o si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta practicada de oficio en los supuestos correspondientes, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas del proceso de referencia.

BOCM-20240314-6

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo habilitado a tal efecto dará lugar a que se les tenga por desistidas de su petición de adaptación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2024.—La Directora General de Función Pública, por delegación de firma (mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

BOCM-20240314-6

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 565/2021, DE 18 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 280, DE 24 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 176/2022, DE 3 DE FEBRERO, DE LA MENCIONADA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 41 DE 18 DE FEBRERO)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

I. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el apartado primero de la base segunda de la Orden 565/2021, de 18 de octubre

Convocatoria:	565/2021 176/2022 (ampliación de plazas)	**Fecha BOCM:**	24/11/2021 18/02/2022
Código del Cuerpo y Descripción:	2653 ADMINISTRATIVOS DE ADMÓN. GRAL.		
Turno de Acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera Comunidad de Madrid)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021 (1)
404135	AISA CIFUENTES, CARMEN	***3186**	P	J	T
544191	ARNANZ MARTIN, ESTRELLA	***5298**	P	U	T
412421	BAEZA CARMONA, MARIA VICTORIA	***5875**	P	U	T
M0000453472	BARBERO LOPEZ, YOLANDA	***1938**	P	A, M	T
388651	BEATO BRAVO, BENITO	***9004**	P	U	T
444801	BUENO UTRILLA, PILAR	***3871**	P	U	T
544912	CALLES ALVARO, YOLANDA PALOMA	***6787**	P	U	T
417299	DOMINGUEZ BLANCO, MARIA DE LOS ANGELES	***8970**	P	L	T
457205	FOZ BALDIZ, CARLOS	***2770**	P	U	T
449989	JIMENEZ MASCARAQUE, FRANCISCO JAVIER	***4075**	P	U	T
464720	JIMENEZ RUBIO, PATRICIA	***0772**	P	U	T
545007	LEBRERO ROJAS, CELIA	***5673**	P	U	T
423073	MAGALLANES MADRIGAL, ANGEL MIGUEL	***2651**	P	U	T
455320	NAJERA FERNANDEZ, SANTIAGO	***0889**	P	U	T
545008	ORTEGO MARTINEZ, GEMA	***2122**	P	U	T
443634	ORTIZ VICENTE, MARIA TERESA	***9338**	P	L	T
388707	PABLO TORRES, VERONICA DE	***4817**	P	J, M	T
548958	PEREZ DE LAS HERAS, CLAUDIA MARIA	***5400**	P	M	T
548931	PEREZ HERAS, MARIA CARMEN	***3421**	P	G, M	T
429364	RODRIGUEZ ACERO, JOSE ALBERTO	***9778**	PD	L	T
549263	RODRIGUEZ ARROYO, MARIA DEL MAR	***4841**	P	M	T
544899	RODRIGUEZ VEGUE, JUAN CARLOS	***7059**	P	U	T
463312	RODRIGUEZ-SOLANO RUBIO, RICARDO	***9400**	P	M	T
547865	ROS CORRECHER, MARIA TERESA	***3093**	P	M	T
405082	SAIZ MARTINEZ, MARIA ELENA	***8999**	P	U	T
544011	SANCHEZ GALLEGO, ANTONIA	***3754**	PD	U	T
545341	SANCHEZ VALBUENA, MARIA ENCARNACION	***6175**	P	U	T
544581	TORRES TORRES, TOMAS	***0444**	P	L	E1
458780	VELASCO HERNANZ, ELENA	***8303**	P	M	T

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna
PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

II. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentra prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, en los términos establecidos en el apartado primero de la base segunda de la Orden 565/2021, de 18 de octubre

Convocatoria:	565/2021 176/2022 (ampliación de plazas)	**Fecha BOCM:**	24/11/2021 18/02/2022
Código del Cuerpo y Descripción:	2653 ADMINISTRATIVOS DE ADMÓN. GRAL.		
Turno de Acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera - Artículo 55 Ley 1/1986)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021 (1)
391037	CHAVARRI GARCIA, VIRGINIA	***0331**	P	N	T
450241	FUENTENEBRO ROMERO, MARIA ROSARIO	***3058**	P	M	T
455488	GARRIDO SANCHEZ-CLEMENTE, MARIA LOURDES	***1172**	P	M	T
549113	LOPEZ CREGO, ISABEL	***5965**	P	L	T

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna
PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad

BOCM-20240314-6

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 565/2021

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
T (Titulación)		– Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. – Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 565/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	– Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2.
	E2	– Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 565/2021, DE 18 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 280, DE 24 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 176/2022, DE 3 DE FEBRERO DE LA MENCIONADA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 41, DE 18 DE FEBRERO)

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR, EN SU CASO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA ADAPTACIÓN REQUERIDA

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	EJERCICIO PARA EL QUE SE SOLICITA ADAPTACIÓN	DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
546129	FERNANDEZ DEL MORAL RODRIGUEZ DE GUZMAN, CRISTINA	***8193**	PD	1º	NO
455151	FUERTES MIGUELEZ, MATIAS	***2596**	PD	1º	SÍ
438205	OSORO UBERA, MARIA JESUS	***8638**	PD	1º	NO
459254	ROMERO MAYORGA, IRENE	***2531**	PD	1º	SÍ
544980	SERRANO PALACIO, FERNANDO RAMON	***8407**	PD	1º	SÍ

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna
PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad.

(03/3.492/24)

BOCM-20240314-6